



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 185/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Pampagrande, se encuentra ubicado al Sudoeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a una distancia de 173 Kilómetros de la misma y constituye la Segunda Sección Municipal de la Provincia Florida, del Departamento de Santa Cruz.

Que, el Municipio de Pampagrande, limita al Norte con la Provincia Ichilo, al Este con los Municipios de Mairana y Quirusillas, al Noreste con la Provincia Caballero y al Suroeste con la Provincia Vallegrande.

Que, el Municipio de Pampagrande, fue fundado el 14 de abril de 1763, en circunstancias en que el My. José Ávila Ledesma y su esposa Juana de Alvis, residentes y hacendados en Valle Grande, crean en su estancia de Pampagrande, una capellanía, para la cual instruyeron al Juez, Cnl. Eusebio Cortés, la preparación de las escrituras de la fundación.

Que, el Municipio de Pampagrande, cuenta con una población dedicada a la agricultura, fruticultura y ganadería, además de tener suelos muy productivos. El cultivo de la sandía sobresale en la zona, además de maíz, papa, fréjol, y hortalizas en general.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Pampagrande**, de la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, por sus doscientos cincuenta y nueve años de fundación, por aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**